



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 16
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento


Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)

Clave del programa: PRODDER

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)
Tipo de Auditoría:	Financiera de Cumplimiento y de Adquisiciones
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2020
Fecha de Inicio de Auditoría:	21 de junio de 2021
Fecha de Conclusión de Auditoría:	24 de junio de 2021
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Víctor Manuel García Zepeda ▪ Ing. Eliezer Jamin Ibañez Meza. ▪ L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez

(Handwritten signatures and initials in blue ink)


	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 2 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento Clave del programa: PRODDER</p>

ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO Y ALCANCE	4
III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	13
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	13
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	15





	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 3 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

I. ANTECEDENTES

DEL PROGRAMA:

Los mecanismos y requisitos para la asignación de recursos para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Así mismo, éste se instrumentó en el año 2002 a raíz de la modificación de la Ley Federal de Derechos en sus artículos 223-B y 231-A, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de enero del mismo año; el programa tiene como objetivo la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.


DE LA AUDITORÍA:

El O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG) tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del Municipio de Magdalena, Jalisco, contribuyendo a su salud y bienestar.

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2021 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021**, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2020, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG), la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 0668/DCVCO/DAOC/2021, de fecha del 28 de mayo de 2021, (Orden del Acto de Fiscalización).



	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 4 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena. (SAPASMAG)</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

Una vez recibidos los oficios y atendiendo a lo anterior, el Lic. Oswaldo Rafael Sánchez Corona, Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Magdalena, (SAPASMAG)), designó mediante oficio No. **0220/2021**, de fecha 21 de junio del año en curso, a el Lic. José Adrián González Rodríguez, Encargado del área Administrativa SAPASMAG, como enlace para atender la auditoría en comento.

Por último, se hizo del conocimiento al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG) que conforme a la orden de auditoría antes mencionada, los ciudadanos, Ing. Víctor Manuel García Zepeda, Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza y la L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez, notificados por medio de los oficios No. 0265/DGVCO/DAOC/2021 y 0254/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 28 de mayo de 2021, participarían en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del O.P.D. SAPASMAG, ubicadas en el Municipio de Magdalena, Jalisco.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.


II.2. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa.

Actuación Financiera

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG), correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado mediante Programa de Acciones Modificadorio, por la cantidad de **\$481,602.00 (Cuatrocientos Ochenta y unos mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente estructura financiera:




	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 5 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCION DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			
No. DE OBRA		SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO Y/U OTROS
1	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica ; Consumo para operación de infraestructura ; APOYO PARA CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: POZO EL CABALLITO CON No. DE SERVICIO 50314-0200087 UBICADO EN CALLE JESÚS NAVARRO NUM. 16 EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JAL	\$144,480.00	72,240.00	\$ -	72,240.00
2	Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial ; Micro medidores ; SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE 650 MICROMEDIDORES DE 1/2" Ø EN CUERPO DE PLÁSTICO TIPO CHORRO MULTIPLE Y VOLUMÉTRICO CLASE C INCLUYE VÁLVULA ANTIFRAUDE DE 1/2" DE Ø PARA SUSTITUCIÓN EN CABECERA DEL MUNICIPIO INSTALADOS POR PERSONAL PROPIO DE ESTE ORGANISMO.	\$337,122.00	168,561.00	\$ -	168,561.00
TOTAL PROGRAMA		\$481,602.00	\$240,801.00	\$ -	\$240,801.00

Aunado a lo anterior se revisó mediante estados de cuenta el destino que siguió el recurso ministrado en el ejercicio 2020, a través del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas, dando como resultado dos facturas que representan las ministraciones por parte del recurso federal que corresponde a la cantidad de **\$218,933.00 (Doscientos dieciocho mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)**, tal como se muestra a continuación:

[Handwritten signature]

	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA		Página 6 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021
	Ente: Contraloría del Estado de Jalisco		Sector: Agua Potable y Saneamiento
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)		Clave del programa: PRODDER	

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Federal Ministrado	\$ 136,496.00	S-32006	08-ene-21	115112885	BBVA
	\$ 82,437.00	S-32008			
TOTAL FEDERAL	\$ 218,933.00				

Se pudo constatar que los recursos aportados por la Parte Federal al Programa PRODDER, fue menor a los autorizados en el programa de acciones debido a que se tenían autorizados la cantidad de **\$240,801.00** de los cuales solo fueron ministrados **\$218,933.00** dando un faltante de **\$21,868.00** por lo que el presupuesto para el programa de acciones PRODDER tuvo que ser ajustado, así como el cierre de ejercicio a los montos ministrados.

Tomando como referencia el cierre de ejercicio 2020 presentado por el O.P.D. SAPASMAG a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha 19 de abril de 2021, se identificaron 02 acciones que representan la totalidad de los recursos ejercidos por Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG), mismas que se detallan a continuación:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INVERSIÓN AUTORIZADA			INVERSIÓN EJERCIDA			
	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO Y/U OTROS
Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica ; Consumo para operación de infraestructura ; APOYO PARA CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: POZO EL CABALLITO CON No. DE SERVICIO 5031402000087 UBICADO EN CALLE JESÚS NAVARRO NUM.16 EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA JAL.	144,480.00	72,240.00	0.00	131,358.00	65,679.00	0.00	65,679.00







DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)

Clave del programa: PRODDER

Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial ; Micromedidores ; SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE 650 MICROMEDIDORES DE 1/2" Ø EN CUERPO DE PLÁSTICO TIPO CHORRO MULTIPLE Y VOLUMÉTRICO CLASE C INCLUYE VÁLVULA ANTIFRAUDE DE 1/2" DE Ø PARA SUSTITUCIÓN EN CABECERA DEL MUNICIPIO INSTALADOS POR PERSONAL PROPIO DE ESTE ORGANISMO.	337,122.00	168,561.00	0.00	168,561.00	306,508.00	153,254.00	0.00	153,254.00
RESUMEN GENERAL	481,602.00	240,801.00	0.00	240,801.00	437,866.00	218,933.00	0.00	218,933.00

Mediante el programa de acciones modificadorio de fecha 30 de octubre de 2020, celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, (SAPASMAG), la inversión Autorizada para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, fue de \$481,602.00 repartida en 2 acciones.


Por medio del Cierre de Ejercicio 2020, presentado por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, (SAPASMAG) a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha de 19 de abril 2021, se pudo comprobar que el Monto Autorizado ejercido es de \$437,866.00, equivalente a lo recibido por parte de la ministración Federal quedando detallado como se muestra de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	SAPASMAG	TOTAL
\$218,933.00	\$0.00	\$218,933.00	\$437,866.00

Se verificó que los recursos aportados por la parte federal para el Programa PRODDER, ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco, tal como se muestra. Por otro lado, se pudo constatar que EL O.P.D. SAPASMAG si tiene cuenta bancaria específica para el Programa PRODDER, pero el recurso les llego el 31 de diciembre por lo que el municipio suministro de sus cuentas propias recurso para la ejecución de las acciones. Sin embargo; cuentan con un sistema que te permite poder identificar los registros contables para poder identificar tanto los ingresos como los egresos para el Programa PRODDER.

Una vez analizada la documentación y estados de cuenta, se corroboró que el recurso fue recibido en la fecha del 31 de diciembre de 2020, por lo que el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG), ejecutó 2 acciones comprendidas en el

[Handwritten signatures and initials]

 <p>Contraloría del Estado SOCIOPOLÍTICO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 8 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p> <p>Clave del programa: PRODDER</p>	

programa de acciones del PRODDER 2020, presentando su cierre de ejercicio de fecha 19 de abril de 2021, y siendo recibido por la Comisión Nacional del Agua con fecha de 23 de abril de 2021.

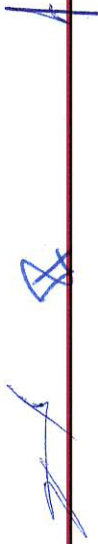
Se le pide al O.P.D. SAPASMAG tener mayor comunicación con la CONAGUA, y realizar las gestiones necesarias para que el recurso llegue a tiempo.


La revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por parte del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG), realizando revisión documental de facturas, estados de cuenta bancarios, pólizas, validación de las facturas emitidas (de proveedores y del O.P.D.), conciliaciones, entre otros; todo esto apegado a la normatividad, así como en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, aunado a las Normas Profesionales de Auditoría.

Actuación técnica

Por otra parte, la revisión de cumplimiento y adquisiciones se efectuó mediante el análisis documental y la inspección física de las acciones ejecutadas por el O.P.D. SAPASMAG, comprobando si éstas se realizaron conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas basadas en las necesidades requeridas, si se cubrieron las formalidades para su entrega, recepción y operación y que el expediente unitario contara con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, habiendo verificado entre otros aspectos los siguientes:

- Etapa de planeación, autorización y adjudicación.
- Contratación y garantías.
- Comprobación del gasto.
- Modificaciones al contrato, penas convencionales, registro de pagos y documentos comprobatorios.
- La correcta integración del expediente técnico unitario, así como el adecuado archivo y resguardo.
- El avance y la situación operativa de las acciones autorizadas.
- Que se contara con un inventario, que permita el control de entradas y salidas de los materiales de las áreas de resguardo.
- La verificación en el sitio donde se llevaron a cabo las acciones autorizadas, mediante la visita de campo; así como la ejecución de los trabajos cumpliendo con las especificaciones técnicas y normativas aplicables.



	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA		Página 9 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021
	Ente: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento	
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)	Clave del programa: PRODDER		

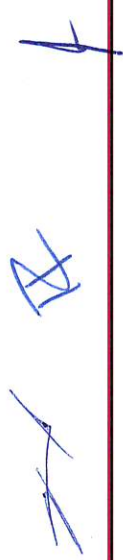
Dado lo anterior, se tomó como muestra representativa de revisión técnica y documental al 100%, las acciones realizadas de acuerdo al programa de acciones modificatorio, como se muestra en la siguiente tabla:


N° DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA		Estatus (de acuerdo a visita de campo)
			TOTAL	FEDERAL DEVUELTO MPAL Y/U OTROS.	
1	Consumo de energía eléctrica para la siguiente fuente de abastecimiento de agua potable: Pozo el Caballito con No. De servicio 503140200087 ubicado en calle Jesús Navarro Núm. 16 en la cabecera del municipio de Magdalena Jal.	Magdalena	\$144,480.00	\$72,240.00	Operando
2	Sustitución e instalación de 650 micromedidores de 1/2" en cuerpo de plástico tipo chorro múltiple y volumétrico clase incluye válvula antifraude de 1/2" para sustitución en cabecera del municipio instalados por personal propio de este organismo.	Magdalena	\$337,122.00	\$168,561.00	Instalados y Operando

\$481,602.00	\$240,801.00	\$240,801.00
--------------	--------------	--------------

Revisión documental

El análisis de la documentación comprobatoria por parte del O.P.D. SAPASMAG se realizó conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicho esto, el Organismo Operador para las acciones tomadas como muestra, presentó expedientes unitarios se encontraban conformados en su totalidad, mas sin embargo no se realizó un Contrato de Adquisiciones para el tema de los 650 micromedidores, presentando solamente las facturas de compra, motivo por el que el personal de este Órgano Estatal



	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 10 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento Clave del programa: PRODDER</p>	
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)</p>		

de Control (OEC) emitió las recomendaciones para que el O.P.D. SAPASMAG integre en futuros ejercicios fiscales la práctica de realizar contratos según los establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y así presentar la totalidad de la documentación estipulada en los lineamientos y normatividad aplicable para futuras revisiones de distintos entes fiscalizadores, con el fin de tener una correcta conformación de los expedientes unitarios.

Revisión física

Acciones tomadas como muestra al 100%


Derivado de la revisión física se realizó el día 22 de junio del presente año en forma conjunta entre personal de este OEC y personal del O.P.D., acotando la revisión y el cumplimiento de meta al funcionamiento, operatividad y estado físico de las acciones, se obtuvo lo siguiente.

Acción No. 1: Consumo de energía eléctrica para la siguiente fuente de abastecimiento de agua potable: Pozo el Caballito con No. De servicio 503140200087 ubicado en calle Jesús Navarro Núm. 16 en la cabecera del municipio de Magdalena Jal.

Relación de energía eléctrica				
Nombre	Ubicación	Cantidad	Total	Situación Operativa
Pozo "El Caballito"	Calle Jesús Navarro Núm. 16 en la cabecera del municipio de Magdalena Jal	01	\$144,480.00	Operando

Una vez realizada la revisión física se encontró que el pozo operaba de manera adecuada, que este contaba con los servicios de energía eléctrica y se corroboró el número de servicio con el presentado en los recibos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que se concluye que la acción fue realizada conforme a las metas del programa.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 11 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>		<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG) Clave del programa: PRODDER</p>

Acción No. 2: Sustitución e instalación de 650 micromedidores de 1/2" en cuerpo de plástico tipo chorro múltiple y volumétrico clase incluye válvula antifraude de 1/2" para sustitución en cabecera del municipio instalados por personal propio de este organismo.

Relación de Micromedidores				
Nombre	Ubicación	Cantidad	Total	Situación Operativa
Sustitución e instalación de 650 micromedidores de 1/2" en cuerpo de plástico tipo chorro múltiple y volumétrico clase	Magdalena, Jalisco Cabecera y Localidades	650	\$337,122.00	Instalado y Operando

Para dicha revisión se escogió una muestra aleatoria de micromedidores, siendo los siguientes:

Calle	Numero	Bis	Medidor	Calle	Numero	Bis	Medidor
FELIX MA. MARTINEZ	1		INTECN-2001502010	HUAJICAR	13		INTECN-2001502274
FELIX MA. MARTINEZ	3		INTECN-2001502008	HUAJICAR	16	A	INTECN-2001501450
FELIX MA. MARTINEZ	15		INTECN-2001502006	HUAJICAR	27		INTECN-2001502278
FELIX MA. MARTINEZ	19		VEAGN-19005710	HUAJICAR	29		INTECN-2001502271
FELIX MA. MARTINEZ	20		INTECN-2001502004	HUAJICAR	57		INTECN-2001502272
FELIX MA. MARTINEZ	26		INTECN-2001502003	HUAJICAR	63		INTECN-2001502275
FELIX MA. MARTINEZ	35		INTECN-2001502005	HUAJICAR	68		INTECN-2001502276

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 12 de 16
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco


Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)

Clave del programa: PRODDER

FELIX MA. MARTINEZ	49		INTECN-2001501574	HUAJICAR	69	INTECN-2001502273
FELIX MA. MARTINEZ	59		INTECN-2001501943	HUAJICAR	72 A	INTECN-2001502279
FELIX MA. MARTINEZ	60		INTECN-2001502009	HUAJICAR	77	INTECN-2001502277
FELIX MA. MARTINEZ	66		INTECN-2001502001	HUAJICAR	80	INTECN-2001502280
FELIX MA. MARTINEZ	68		INTECN-2001501950	HUAJICAR	92	INTECN-2001501442
FELIX MA. MARTINEZ	80		INTECN-2001503667	HUAJICAR	115	INTECN-2001501941
FELIX MA. MARTINEZ	82		INTECN-2001501942	HUAJICAR	13	INTECN-2001502274
FELIX MA. MARTINEZ	91 A		INTECN-2001501947	HUAJICAR	16 A	INTECN-2001501450
FELIX MA. MARTINEZ	94		ADCCOM-19100189	HUAJICAR	27	INTECN-2001502278
FELIX MA. MARTINEZ	96		INTECN-2001501944	HUAJICAR	29	INTECN-2001502271
FELIX MA. MARTINEZ	98		INTECN-2001501949	HUAJICAR	57	INTECN-2001502272
HIDALGO OTE.	8 A		ADCCOM-20420082	HUAJICAR	63	INTECN-2001502275
HIDALGO OTE.	32		EQUYSI-308495	HUAJICAR	68	INTECN-2001502276
HIDALGO OTE.	35		INTECN-2001502298	HUAJICAR	69	INTECN-2001502273
HIDALGO OTE.	39		VEAGN-19005712	HUAJICAR	72 A	INTECN-2001502279
HIDALGO OTE.	57		INTECN-1901500840	HUAJICAR	77	INTECN-2001502277
HIDALGO OTE.	65		VEAGN-19005946	HUAJICAR	80	INTECN-2001502280
HIDALGO OTE.	81		VEAGN-19005715	HUAJICAR	92	INTECN-2001501442
HIDALGO OTE.	88 A		INTECN-2001501163	HUAJICAR	115	INTECN-2001501941

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 13 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)</p>		

HIDALGO OTE.	90	INTECN-2001501221	HIDALGO PTE.	5	It 28	EQUYSI-308460
HIDALGO OTE.	93	ADCCOM-20433392	HIDALGO PTE.	119		INTECN-2001501821
HIDALGO OTE.	93	ADCCOM-20433392	HIDALGO OTE.	140	B-3	INTECN-2001501164

Cabe resaltar, que la muestra para la revisión física de los micromedidores se llevó a cabo de manera aleatoria, en las cuales se comprobó que el número de serie coincidiera con el plasmado en los registros del organismo, así como el número de casa y calle, teniendo como resultado que el 100% de ellos fueron coincidentes al momento de la revisión.

Dado lo anterior, se comprueba que la acción fue realizada conforme a las metas del programa.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha del 24 de junio de 2021 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, con ejecución a cargo del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG); de la cual **no surgieron hallazgos relevantes que derivaran en cédulas de observación.**

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.


Derivado de la verificación documental y física realizada en el periodo del 21 al 24 de junio de 2021, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG), se determinó lo siguiente:

Tomando como referencia el Cierre de Ejercicio, podemos concluir que las acciones plasmadas en él fueron ejecutadas de acuerdo a lo autorizado en el Programa de Acciones Modificadorio, mismas que de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, se encuentran **suministradas y operando** al alcance del recurso ministrado.

En base a las técnicas y procedimientos empleados para la presente auditoría, se concluye que en la operación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, a cargo del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de





	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="right">Página 14 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)</p>		

Magdalena (SAPASMAG), éste cumplió con el alcance de la revisión realizada; por lo que esta auditoría no presenta células de observación, resultantes de la revisión documental y física para las acciones antes referidas. Sin embargo, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, derivado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

Finalmente, este Órgano Estatal de Control funge como ente asesor, emitiendo las siguientes recomendaciones:


- Con el fin de tener mayor transparencia en el manejo de los recursos, se sugiere al O.P.D., la apertura de una cuenta nueva específica para la recepción del recurso.
- Se recomienda mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, específicamente con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de asesorarse en cuestión de la gestión del recurso para que llegue a tiempo y evitar realizar las acciones de forma extemporánea y con tiempos reducidos, además de asesorarse para dar cumplimiento de los Lineamientos del Programa en mención y todo lo relacionado con el mismo.

Cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales que se ponen a disposición del Organismo Público Descentralizado.

- 1) Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- 2) Disposiciones y Lineamientos.
- 3) Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso de realizar obra.
- 4) Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- 5) Metodologías para llevar a cabo adquisiciones y proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
- 6) Mesas de trabajo con temarios específicos: normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública y adquisiciones.





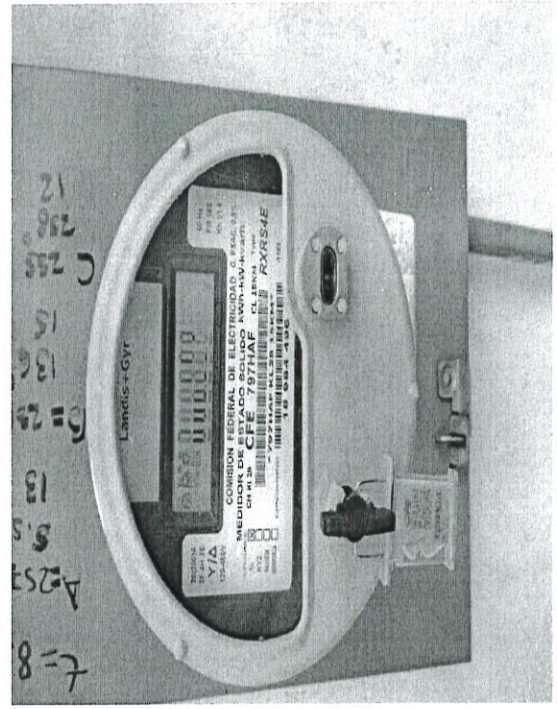
	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p align="center">Página 15 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG)</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

V. OBSERVACIONES.

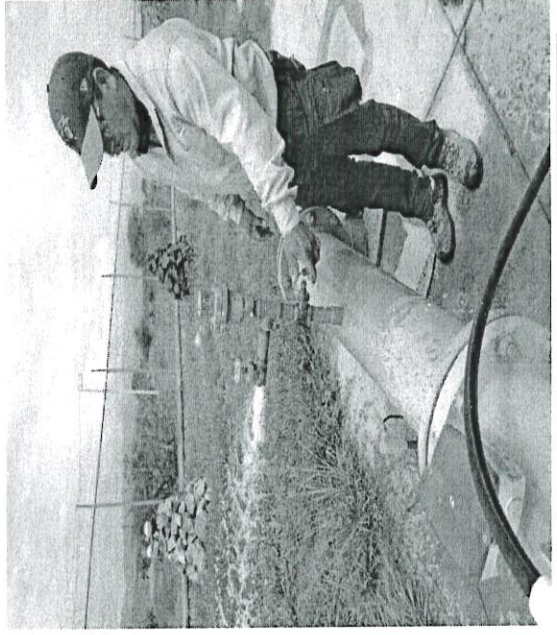
No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.

REPORTE FOTOGRÁFICO

Imágenes representativas de las Acciones revisadas:







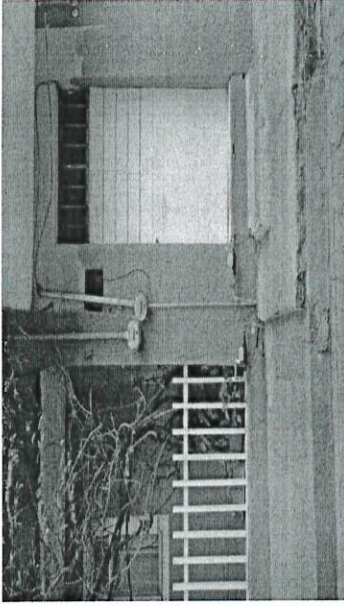
Acción 01 registro de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).



Acción 01 Pozo "El Caballito" en operación.

(Handwritten blue ink marks and signatures)

 <p>Contraloría del Estado</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</p>	<p>Página 16 de 16 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2021</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (SAPASMAG)</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento Clave del programa: PRODDER</p>

	<p>Acción 02, Suministro e instalación de 650 micromedidores</p>
	<p>Acción 02, Suministro e instalación de 650 micromedidores</p>
	<p>Acción 02, Suministro e instalación de 650 micromedidores</p>
	<p>Acción 02, Suministro e instalación de 650 micromedidores</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]